Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

C.E.I.P. Serrano de Haro

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2026/2027

CEIP Agustín Serrano de Haro · Jaén



Red Andaluza
"Escuela: Espacio de Paz"

«La convivencia es de todos y para todos»

Ficha del documento	
Centro	CEIP Agustín Serrano de Haro (Jaén)
Etapas	Educación Infantil, Educación Primaria, aula específica de Educación Especial y apoyo a la integración
Vigencia	Curso 2026/2027, con revisión anual
Elabora	Equipo directivo, con la participación del claustro, el EOE, la AMPA, el alumnado y las familias
Aprobación	Consejo Escolar, previa información del Claustro · Fecha: _____/ _____/ 2026
Integración	Forma parte del Proyecto Educativo del Plan de Centro

Índice

1	Introducción y marco normativo	4
2	Justificación: los cuatro saberes	6
3	Diagnóstico del estado de la convivencia	7
	3.1. El centro y su entorno	7
	3.2. La comunidad educativa	7
	3.3. Situación de la convivencia	7
	3.4. Conflictos más frecuentes y posibles causas	8
	3.5. Análisis DAFO de la convivencia	8
	3.6. La escalera de la respuesta ante los conflictos	8
4	Objetivos e indicadores	10
	4.1. Objetivos generales	10
	4.2. Objetivos específicos, indicadores y metas	10
5	Normas de convivencia del centro y del aula	11
	5.1. Normas del centro	11
	5.2. Normas de aula	13
	5.3. Asistencia y puntualidad: faltas justificadas e injustificadas	14
6	Conductas contrarias y gravemente perjudiciales	15
	6.1. Criterios generales	15
	6.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia (Decreto 328/2010, art. 33)	15
	6.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (art. 36)	15
	6.4. Catálogo de conductas y respuestas del centro	16
	6.5. Atenuantes y agravantes (art. 32)	17
	6.6. Quién corrige y cómo se procede	17
7	Comisión de Convivencia, bienestar y Aula de Convivencia	18
	7.1. Composición	18
	7.2. Funciones y reuniones	18
	7.3. Coordinación de bienestar y protección	18
	7.4. Aula de Convivencia: «Rincón de la Reflexión y la Reparación»	18
8	Medidas preventivas	19
	8.1. Medidas por sectores	19
	8.2. Acogida	19
	8.3. Mapa de espacios y tiempos de riesgo	20
	8.4. Compromisos, igualdad e inclusión	20
9	Delegados y delegadas	21
	9.1. Delegados y delegadas del alumnado	21
	9.2. Delegados y delegadas de madres y padres	21
10	Mediación escolar y alumnado ayudante	22
	10.1. Equipo de mediación	22
	10.2. Las siete fases de una mediación	22
	10.3. La rueda de la resolución de conflictos	22
11	Programa de convivencia positiva del EOE	24

12	**Protocolos de actuación**	**25**
	Teléfonos y recursos de ayuda	25
	12.1. Mapa de protocolos	25
	12.2. Protocolo de acoso escolar (bullying)	26
	12.3. Protocolo de ciberacoso	28
	12.4. Prevención de conductas autolíticas y autolesiones	29
	12.5. Otros protocolos	31
13	**Plan de actuaciones y calendario 2026/2027**	**32**
14	**Seguimiento, evaluación y difusión**	**33**
15	**Anexos**	**34**
	Anexo I. Comunicación de incidente	34
	Anexo II. Comunicación de la tutoría a las familias por conductas contrarias a la convivencia	34
	Anexo III. Procedimiento disciplinario común ante conductas contrarias frecuentes	34
	Anexo IV. Compromiso de convivencia (modelo)	35
	Anexo V. Hoja de mediación (modelo)	35
	Anexo VI. Registro de comunicación de sospecha de acoso o de riesgo	35
	Anexo VII. Control de cambios y puntos que revisar	36

1. Introducción y marco normativo

La convivencia escolar es a la vez **un derecho, un aprendizaje y una responsabilidad compartida**. En nuestro centro se entiende con una mirada constructiva y positiva: el conflicto forma parte de la vida en común y, bien gestionado, es una oportunidad educativa. Las actuaciones de este plan se orientan a desarrollar conductas adecuadas, resolver conflictos de forma dialogada y prevenir los problemas de conducta mediante la participación y unos buenos cauces de comunicación.







Este plan actualiza el aprobado para el curso 2024/2025 y se ajusta al marco normativo vigente:

Ámbito	Norma	Qué aporta a este plan
Estatal	Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), modificada por la LO 3/2020 (LOMLOE)	Convivencia como principio y fin de la educación; coeducación; prevención de la violencia
Estatal	LO 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)	Coordinación de bienestar y protección; protocolos ante cualquier forma de violencia
Estatal	LO 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales	Confidencialidad de los casos y educación digital
Estatal	Protocolo marco estatal contra el acoso y el ciberacoso escolar (2026)	Criterios comunes; su concreción para Andalucía debe consultarse en las instrucciones de la Consejería
Andalucía	Ley 17/2007, de Educación de Andalucía; Ley 4/2021, de Infancia y Adolescencia de Andalucía	Participación, convivencia y derechos de la infancia en el ámbito educativo
Andalucía	Leyes 12/2007 y 13/2007 (igualdad y violencia de género) y Ley 8/2017 (derechos de las personas LGTBI)	Coeducación, prevención de la violencia de género y no discriminación
Andalucía	Decreto 19/2007, de cultura de paz y mejora de la convivencia	Marco de promoción de la convivencia
Andalucía	Decreto 328/2010, Reglamento Orgánico de los CEIP (arts. 33 a 40)	Estructura del plan, aula de convivencia, conductas, correcciones y procedimiento
Andalucía	Orden de 20 de junio de 2011, modificada por la Orden de 28 de abril de 2015	Protocolos de acoso, agresión al profesorado, maltrato infantil, violencia de género e identidad de género
Andalucía	Orden de 11 de abril de 2011	Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y Convivencia+
Andalucía	Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo	Currículo de Infantil y Primaria: educación en valores y resolución pacífica de conflictos

Ámbito	Norma	Qué aporta a este plan
Andalucía	Instrucciones de 1 de julio de 2022	Coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia
Andalucía	Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023	Protocolo ante conductas suicidas y autolesiones
Andalucía	Instrucciones de la Consejería sobre el uso de teléfonos móviles en los centros	Regulación del uso de dispositivos
Andalucía	Decreto 483/2026 y Orden de 31 de agosto de 2026	Simplificación y digitalización de procedimientos del centro (Séneca)

Novedades respecto al plan 2024/2025

Se añade la coordinación de bienestar y protección; se amplían y detallan los protocolos de **acoso escolar (bullying)**, **ciberacoso y prevención de conductas autolíticas**; se incorpora la identidad de género; se regula el uso de móviles y pantallas; se unifica la tipología de conductas con el Decreto 328/2010; se aclara el Aula de Convivencia; y se incorporan el alumnado ayudante, el mapa de riesgos, los indicadores y el calendario anual.

2. Justificación: los cuatro saberes

La tarea principal de la educación es ayudar al alumnado a ser persona. Por eso el equipo educativo ofrece una escuela para:

Saber	Qué significa en el día a día
Saber	Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el entorno y la historia, cuidar el cuerpo
Saber pensar	Razonar, resolver problemas y aplicar el conocimiento; las habilidades de pensamiento se enseñan y mejoran la competencia social
Saber vivir y convivir	Comunicar, cooperar, escuchar, compartir, respetar las normas y corresponsabilizarse
Saber ser persona	Construir una autoestima sana y una identidad propia, aprendiendo quién es uno mismo





La escuela no educa sola

Refleja los valores sociales, familiares y culturales del entorno. La familia, el centro y las instituciones deben coordinarse y ser coherentes para ofrecer una educación de calidad en una sociedad multicultural.

3. Diagnóstico del estado de la convivencia

El diagnóstico recoge las características del centro y su entorno, los aspectos de gestión que influyen en la convivencia, el estado de la participación, la conflictividad detectada y las actuaciones desarrolladas con su efectividad.

> **Nota de actualización**
> Los datos marcados con **[actualizar]** deben completarse con las cifras del curso 2026/2027 (matrícula, claustro, incidencias en Séneca y resultados de los cuestionarios).

3.1. El centro y su entorno

- **Ubicación.** Jaén capital (unos 112.000 habitantes), en un extremo del barrio de Las Fuentezuelas, zona de expansión con bloques de pisos, amplias aceras, zonas ajardinadas y buena red de autobuses urbanos. Cerca hay un centro de Educación Infantil de 0 a 3 años y tres institutos.
- **Recursos del entorno.** Centro de salud, bomberos, bancos, comercios, centro deportivo y otros centros educativos.
- **Instalaciones.** Cuatro edificios: administración (biblioteca, secretaría, sala del profesorado, dirección, jefatura, tutorías y aseos), Aulario I (Infantil y Primaria, aula de informática, de música y salón de actos), Aulario II (AMPA, aula matinal, ludoteca y extraescolares) y pabellón deportivo. Patio delantero y trasero con dos pistas polideportivas, pista de atletismo y zona arbolada.
- **Equipamiento.** Todas las aulas cuentan con medios audiovisuales y pizarra o tablet digital.
- **Horario.** Jornada lectiva de 9:00 a 14:00. Tutoría con familias: lunes de 16:00 a 17:00 **[actualizar]**.

3.2. La comunidad educativa

- **Alumnado.** Infantil (3 a 5 años) y Primaria (6 a 12 años), con una línea en Infantil y 1.º y dos líneas de 2.º a 6.º. Aula específica de Educación Especial (desde 2016/2017) y aula de pedagogía terapéutica **[actualizar ratios]**.
- **Familias.** Clase media, con tendencia creciente a media-baja; buen nivel cultural y alta implicación en tutorías. Comunicación por iPasen y Séneca, videollamadas y agenda escolar.
- **Profesorado.** Centro bilingüe con claustro estable, especialista de Audición y Lenguaje compartido, orientadora del EOE, PTIS y auxiliar de conversación **[actualizar]**.
- **Indicadores homologados.** Los de clima y convivencia son positivos, **excepto el cumplimiento de las normas de convivencia**, con tendencia negativa: es prioridad de mejora.

3.3. Situación de la convivencia

- El clima de convivencia es **adecuado** y la relación entre familias, equipo directivo, profesorado y personal de administración y servicios es buena.
- No se han detectado agresiones graves ni discriminación por sexo, origen o cultura. Los conflictos aparecen sobre todo **en el recreo**, a menudo por la competición deportiva: insultos, motes, empujones.
- Se resuelven con diálogo y medidas menores (reflexión, reparación, comunicación a la familia).
- Se pide a las familias más colaboración para reforzar el **respeto, la cooperación, la responsabilidad y la tolerancia**.

3.4. Conflictos más frecuentes y posibles causas

Conflictos más frecuentes	Posibles causas
Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia	Falta de empatía hacia el otro
Discusiones y fricciones en el aula y el recreo	Impulsividad y poca reflexión
Disrupción: hablar a destiempo, levantarse sin permiso	Falta de motivación o dificultades de aprendizaje
Distracción y olvido del material	Llamadas de atención de forma global
Pérdida de respeto entre iguales o hacia menores	Falta de un referente de autoridad
Desobediencia a las indicaciones del profesorado	Escasa implicación de algunas familias
Uso indebido de dispositivos electrónicos	Exposición a pantallas y redes sin supervisión

3.5. Análisis DAFO de la convivencia

Fortalezas Clima positivo; familias implicadas; equipo docente estable; EOE y coordinación de bienestar	**Debilidades** Indicador de cumplimiento de normas con tendencia negativa; conflictos concentrados en el recreo
Oportunidades Red Escuela: Espacio de Paz; formación del CEP de Jaén; patios dinámicos y alumnado ayudante	**Amenazas** Uso temprano de móviles y redes; ciberacoso; falta de tiempo para la mediación

3.6. La escalera de la respuesta ante los conflictos

Los tutores y tutoras resuelven la mayoría de los conflictos con diálogo, mediación o acuerdos de aula. La respuesta es **gradual y proporcionada**:

Peldaño	Respuesta	Responsable
1	Hablar con las personas implicadas, aclarar las causas y «hacer las paces» (disculpa y reparación)	Maestro/a presente
2	Amonestación oral y reflexión; reponer el material dañado	Cualquier maestro/a
3	Trabajo reparador o de reflexión en el recreo (Aula de Convivencia) o recreo sin participar en el juego	Tutor/a
4	Comunicación a la familia por iPasen y entrevista; compromiso de convivencia	Tutor/a
5	Si es grave o reiterado: informe a la Comisión de Convivencia y procedimiento del Decreto 328/2010	Jefatura y dirección



Hablar para resolver



¿Hacemos las paces?



Buscamos soluciones

4. Objetivos e indicadores

4.1. Objetivos generales

1. Facilitar al profesorado y a los órganos de gobierno instrumentos y recursos para promover la **cultura de paz** y prevenir la violencia.
2. Concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de una buena convivencia y de los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar valores, actitudes y prácticas que mejoren el cumplimiento de las normas, el respeto a la diversidad y la **igualdad entre mujeres y hombres**.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento y resolución de conflictos como fuente de aprendizaje.
5. Prevenir y eliminar la violencia de género, el acoso, el ciberacoso y las actitudes xenófobas, racistas, LGTBI-fóbicas o capacitistas.
6. Impulsar la **mediación** para resolver pacíficamente los conflictos.
7. Contribuir a las competencias clave, en particular la ciudadana, la personal y social y la de aprender a aprender.
8. Fomentar la participación, comunicación y cooperación de las familias.
9. Cooperar con entidades e instituciones del entorno para construir una comunidad educadora.
10. Promover un **uso responsable, seguro y saludable** de la tecnología y **cuidar la salud emocional** del alumnado.

4.2. Objetivos específicos, indicadores y metas

Objetivo específico	Indicador	Meta 2026/2027
Mejorar el cumplimiento de las normas	Incidencias registradas en Séneca por trimestre	Reducción respecto al curso anterior [actualizar]
Reducir los conflictos del recreo	Número de partes originados en el recreo	Reducción tras implantar patios dinámicos
Extender la mediación	Conflictos resueltos mediante mediación	Aumento trimestral
Detectar a tiempo el acoso	Cuestionarios y sociogramas aplicados (2.º y 3.er ciclo)	100 % de los grupos
Implicar a las familias	Asistencia a reuniones y compromisos firmados	Participación creciente
Sensibilizar en igualdad y diversidad	Actividades en días conmemorativos	Al menos 1 por trimestre
Uso responsable de pantallas	Sesiones de tutoría y charlas a familias	1 sesión por grupo y 1 charla anual
Cuidar el bienestar emocional	Sesiones de educación emocional y derivaciones atendidas	Todos los grupos; 100 % de alertas atendidas

5. Normas de convivencia del centro y del aula

☆Las cinco reglas de oro del cole

1) Nos respetamos. 2) Cuidamos lo que es de todos. 3) Escuchamos y esperamos el turno. 4) Resolvemos los problemas hablando. 5) Pedimos ayuda a un adulto cuando la necesitamos.



5.1. Normas del centro

5.1.1. Normas generales

- Todo el alumnado cumple los horarios aprobados. La **puntualidad** es un hábito: la entrada es a las 9:00 y la tutoría registra en Séneca los retrasos no justificados.
- El alumnado **no puede salir del centro** en horario lectivo sin ir acompañado de su padre, madre, tutor legal o persona autorizada.
- Se cuidan las instalaciones y el material y se mantiene la limpieza de aulas y espacios comunes.
- Las entradas y salidas por los pasillos se hacen con tranquilidad y orden.
- Durante el recreo nadie permanece en las aulas ni en los pasillos, salvo con un maestro o maestra.
- Las familias comunican cualquier cambio en datos personales (teléfonos, direcciones, personas autorizadas).
- Atención a familias: lunes de 16:30 a 17:30 horas, previa cita comunicada a la tutoría.
- Las ausencias se justifican por escrito o con justificante médico; las faltas reiteradas, aunque estén justificadas, deben acreditarse con documentación.
- Las familias del alumnado de comedor lo recogen a la salida del mismo.



Vamos andando por los pasillos



Asistir a diario y puntualmente

5.1.2. Móviles, dispositivos y pantallas

Móviles y dispositivos personales

El alumnado **no usa teléfonos móviles ni dispositivos electrónicos personales** durante la jornada escolar, incluidos los recreos y las actividades complementarias y extraescolares, salvo autorización expresa del profesorado con finalidad pedagógica o por necesidad justificada de salud.

Si llegan al centro, permanecen **apagados en la mochila**. En caso de uso indebido se retiran, se custodian y se entregan a la familia.

- Está prohibido grabar, fotografiar o difundir imágenes o audios de miembros de la comunidad educativa sin autorización (agravante si se difunden).
- Los dispositivos del centro se usan solo para tareas indicadas por el profesorado, con cuidado y bajo supervisión.
- El centro desarrollará actividades de **ciudadanía digital**: privacidad, huella digital, ciberacoso y uso saludable de pantallas.

5.1.3. Normas en el patio

- Se pide permiso al maestro o maestra para entrar al aula.
- Cada grupo usa las pistas según el **calendario de patios**. Infantil y 1.º a 2.º, patio delantero; 3.º a 6.º, pistas polideportivas.
- Los conflictos se resuelven **sin peleas, con mediación y diálogo**; si no es posible, se acude a un maestro o maestra.
- Se evitan los juegos violentos o peligrosos. El desayuno se toma en clase y los envoltorios van a la papelera.
- **Patios dinámicos:** zonas de juego diferenciadas (cooperativo, balón, tranquilidad y lectura) con materiales y alumnado ayudante.

Alimentación saludable

Se recomienda un desayuno equilibrado (fruta, bocadillo, galletas) y evitar bollería empaquetada, golosinas y snacks. Ayuda a la salud y a la concentración.

5.1.4. Comedor, servicios, libros de texto e informática













Espacio	Normas
Comedor	Lavarse las manos; comer despacio y de todo; hablar en voz baja; cuidar cubiertos y sillas; no tirar comida ni derramar agua; no sacar comida; levantarse con permiso del monitor o monitora
Servicios	Abrir los grifos con cuidado y no malgastar agua; ir al baño antes de que termine el recreo; el papel va a la papelera; tirar siempre de la cadena; no tirar objetos al inodoro
Libros de texto	Son propiedad del centro (gratuidad) y se usan cuatro cursos; se forran desde el primer día; el nombre se pone en la etiqueta que facilita la tutoría; no se escribe en ellos salvo en el primer ciclo; el deterioro o extravío obliga a reponerlos; se entregan a final de curso
Informática	Cada pareja cuida su equipo: limpio, sin escribir en él ni tirar de los cables, y apagado al terminar; solo se navega por las páginas indicadas por el profesorado

5.2. Normas de aula

5.2.1. Educación Primaria

Respecto al estudio	Respecto a los compañeros y compañeras	Respecto al profesorado y al personal
Preguntar las dudas; entregar los trabajos en plazo; tareas limpias y ordenadas; traer el material; atender las explicaciones; estudiar a diario	Trato correcto: no gritar ni ridiculizar; pedir las cosas por favor; respetar el turno de palabra y el derecho de todos a recibir clase; ser solidario; no excluir a nadie	Dirigirse con educación y respeto; llamarles por su nombre; obedecer las indicaciones del personal adulto; resolver los problemas hablando

Puntualidad y comportamiento en las instalaciones: ser puntual; no correr por los pasillos; respetar material y mobiliario; entrar ordenadamente al aula; no salir de clase sin permiso.







5.2.2. Educación Infantil

- **Entradas y salidas.** El alumnado es recogido por su padre, madre o tutor legal; si lo recoge otra persona, la familia debe comunicarlo y autorizarla. En el recreo la puerta permanece cerrada salvo casos muy urgentes. Los días de lluvia intensa el alumnado se entrega a su tutora en la entrada del edificio del aula matinal.
- **Hábitos.** Asistencia diaria y puntual, desayuno en casa, descanso suficiente y tentempié saludable.
- **Salidas.** Toda salida requiere autorización de la familia; en salidas fuera de la localidad pueden acompañar las madres o padres delegados.
- **Ante un conflicto:** dialogar sobre las consecuencias, pedir disculpas, contacto estrecho con la familia, recreo sin participar en el juego y reponer el material estropeado.



Descansar bien



Salidas y excursiones

5.2.3. Aula específica y apoyo a la integración

- Tratar con respeto a todo el personal y a todos los niños y niñas: saludar, dar las gracias, pedir «por favor».
- Hablar en voz baja, esperar el turno, mantener silencio en el trabajo individual y permanecer sentados mientras se trabaja.
- Llevar los materiales en la mochila; colocar mochilas y abrigos en las perchas; recoger mesas y sillas al salir.
- Resolver los conflictos sin peleas y acudir a la maestra si hay problemas; cuidar los materiales; no comer chicle ni golosinas en el aula; pedir prestado y devolver.

5.3. Asistencia y puntualidad: faltas justificadas e injustificadas

Asistir a diario y con puntualidad es un derecho y un deber del alumnado y de sus familias, y la Educación Primaria es obligatoria. El centro registra la asistencia cada día en Séneca y son las familias quienes justifican las faltas, por escrito, ante la tutoría (iPasen o modelo del centro). Según el Decreto 328/2010 (art. 33), las **faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia** son conductas contrarias a las normas de convivencia, y se consideran injustificadas las que no se justifican por escrito razonado por los representantes legales.

Faltas justificadas	Faltas injustificadas
• **Enfermedad** o indisposición del alumno o alumna (justificante médico si es prolongada o reiterada). • **Visitas médicas**, pruebas o tratamientos (justificante de asistencia). • **Hospitalización o convalecencia.** • Fallecimiento, enfermedad grave o accidente de un **familiar cercano**. • Citaciones oficiales y **deberes inexcusables** de carácter público o personal. • **Fuerza mayor:** inclemencias graves, corte o avería del transporte. • Ausencia prolongada **excepcional**, solicitada con antelación con el modelo de justificación de ausencia del centro y valorada por la Dirección.	• Las **no comunicadas** ni justificadas por escrito, o justificadas sin causa que lo acredite. • **Viajes, vacaciones** o desplazamientos familiares en periodo lectivo, salvo la causa excepcional indicada. • Cuidado de hermanos o hermanas, gestiones, trabajos o celebraciones de la familia. • Cansancio, sueño o **quedarse en casa** sin causa que lo justifique. • **Retrasos** en la entrada sin causa justificada (faltas de puntualidad), sobre todo si son reiterados. • Cuando se produzca una jornada de **huelga general**

Cómo se justifica y qué ocurre después

- La familia justifica por iPasen o con el modelo del centro, a la mayor brevedad y, como norma, en los **tres días lectivos** siguientes a la reincorporación, y entrega a la tutoría los justificantes (médicos u otros).
- La tutoría revisa la justificación, registra en Séneca si la falta es justificada o injustificada y archiva la documentación; ante la duda decide la Jefatura de Estudios. En Educación Infantil, etapa no obligatoria, se aplican los mismos criterios con carácter preventivo y de acompañamiento a las familias.
- Las faltas injustificadas y los retrasos reiterados se abordan primero de forma educativa (diálogo con la familia y compromiso educativo) y pueden corregirse como conductas contrarias conforme al apartado 6.
- Cuando las faltas injustificadas alcanzan, con carácter general, el **25 % de los días o sesiones lectivas del mes** (cinco días lectivos), se activa el protocolo del Plan Integral de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar (Orden de 19 de septiembre de 2005): contacto y comunicación escrita a la familia y, si persiste, derivación a los Servicios Sociales y a la Comisión de Absentismo. También se hace seguimiento de las ausencias justificadas muy frecuentes.

6. Conductas contrarias y gravemente perjudiciales

El incumplimiento de las normas tiene consecuencias **educativas y reparadoras**: limpiar lo ensuciado, ordenar lo desordenado, pedir disculpas, cooperar en tareas colectivas o hacer tareas en el recreo. Siempre se informa a las familias. Y también se usa la **felicitación y el reconocimiento** del buen comportamiento.

Cinco principios para corregir

Educación (toda corrección es educativa y respeta el derecho a la educación y a la evaluación) · **Inmediatez** (cerca del momento de la conducta) · **Proporción** (según la falta y sus circunstancias) · **Consistencia** (mismas conductas, mismas consecuencias, salvo atenuantes y agravantes) · **Interés general** (se valora la repercusión en el resto del alumnado).

6.1. Criterios generales

- La corrección tiene finalidad educativa y busca mejorar la convivencia.
- Se tienen en cuenta con carácter prioritario los derechos de la mayoría y los de las víctimas de actos antisociales, agresiones o acoso.
- **Nadie es privado de su derecho a la educación obligatoria.** No se imponen correcciones contrarias a la integridad física ni a la dignidad personal.
- Se valoran la edad, las circunstancias personales, familiares y sociales y las secuelas psicológicas y sociales de las personas agredidas.

6.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia (Decreto 328/2010, art. 33)

- Los actos que perturban el normal desarrollo de la clase.
- La falta de colaboración sistemática en las actividades del currículo o en el seguimiento de las orientaciones del profesorado.
- Las conductas que impiden o dificultan el derecho o el deber de estudiar de los compañeros y compañeras.
- Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia.
- La incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa.
- Los pequeños daños en instalaciones, recursos, documentos o pertenencias ajenas.

Prescriben a los 30 días naturales (sin contar los periodos vacacionales).

Correcciones posibles (siempre con audiencia al alumno o alumna y, cuando proceda, a la familia): amonestación oral, comunicación a la familia por iPasen, apercibimiento por escrito, tareas dentro del horario lectivo que reparen el daño, suspensión de la siguiente actividad complementaria o extraescolar (si hay reiteración), suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de tres días lectivos y, excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos, con actividades formativas.

6.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (art. 36)

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa; las injurias y ofensas; las amenazas o coacciones.
- **El acoso escolar:** maltrato psicológico, verbal o físico, reiterado en el tiempo, de uno o más compañeros hacia un alumno o alumna (incluido el ciberacoso).
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal, o la incitación a ellas.
- Las vejaciones o humillaciones, en particular con componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo, o contra alumnado con necesidades educativas especiales.

- La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos; los daños graves en instalaciones, recursos o pertenencias, y su sustracción.
- La reiteración en un mismo curso de conductas contrarias; cualquier acto que impida el normal desarrollo de las actividades; el incumplimiento de las correcciones impuestas.

Prescriben a los 60 días naturales. Medidas posibles (art. 37): tareas fuera del horario lectivo para reparar daños (sin perjuicio de la responsabilidad civil de las familias), suspensión de actividades complementarias y extraescolares hasta un mes, cambio de grupo, suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por más de tres días lectivos y menos de dos semanas, suspensión del derecho de asistencia al centro por más de tres días lectivos y menos de un mes, y cambio de centro. La dirección puede levantar la suspensión antes de plazo si constata un cambio positivo de actitud.

Equivalencia con el plan anterior

Las antiguas categorías «faltas leves / graves / muy graves» se sustituyen por las dos categorías legales: **conductas contrarias** (antes leves y graves) y **conductas gravemente perjudiciales** (antes muy graves). Los plazos de expulsión se ajustan a los máximos legales.

6.4. Catálogo de conductas y respuestas del centro

Ámbito	Ejemplos	Calificación	Respuesta del centro
Trato entre iguales	Insultos, motes, gestos ofensivos puntuales	Contraria	Amonestación, disculpas, reflexión, nota a la familia; recreo sin jugar
	Insultos reiterados; amenazas intimidatorias; primera agresión física	Contraria (la reiteración puede pasar a grave)	Lo anterior más comparecencia ante jefatura y privación del recreo
	Agresiones con lesiones o reiteradas; amenazas reiteradas; acoso	Gravemente perjudicial	Protocolo, medidas del art. 37 y protección de la víctima
Asistencia	Retrasos o ausencias injustificadas	Contraria	Amonestación, aviso por iPasen, registro en Séneca; protocolo de absentismo si se reitera
Respeto al profesorado	Contestación indebida, desobediencia, burlas, falsificación de firmas	Contraria	Reflexión con tutoría, recreo reparador, amonestación escrita firmada por la familia, comparecencia ante jefatura
	Agresión física, vejaciones, sustracción de documentos	Gravemente perjudicial	Comparecencia ante dirección, restitución y medidas del art. 37
Trabajo	No trabajar, no presentar tareas reiteradamente	Contraria	Amonestación, tarea al día siguiente, nota a la familia con fecha fijada
Material e instalaciones	Deterioro involuntario, lanzar objetos a la calle	Contraria	Reponer o reparar, reflexión, nota firmada por la familia
	Deterioro intencionado, sustracción de valor, reiteración	Gravemente perjudicial	Citación a la familia con mediación de la orientadora y reparación del daño
Discriminación	Cualquier discriminación por circunstancia personal o social	Contraria la 1.ª vez; grave si es reiterada o humillante	1.ª vez: amonestación, disculpas, familia, reflexión; reiterada: art. 37

Ámbito	Ejemplos	Calificación	Respuesta del centro
Dispositivos	Móvil o dispositivo, juguetes o cromos que distraen	Contraria	Retirada hasta el final de la jornada y entrega a la familia; reincidencia: aviso escrito firmado

6.5. Atenuantes y agravantes (art. 32)

Atenúan	Agravan
Reconocimiento espontáneo de la incorrección y reparación espontánea del daño Falta de intencionalidad Petición de excusas	Premeditación y reiteración Que la persona afectada sea un maestro o maestra; daños u ofensas al personal no docente, a menores o a alumnado recién incorporado Discriminación por nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones, discapacidad u otra condición Incitación a la actuación colectiva lesiva y gravedad de los perjuicios Difusión de imágenes degradantes u ofensivas por internet o por otro medio

6.6. Quién corrige y cómo se procede

- **Competencia.** Quien esté en el aula corrige la perturbación de la clase; todo el profesorado, la amonestación oral; la tutoría, la comunicación y el apercibimiento; la jefatura de estudios, las tareas de reparación; la dirección, las suspensiones y las medidas del art. 37 (con traslado a la Comisión de Convivencia).
- **Audiencia.** Siempre se oye al alumno o alumna y, en las correcciones más importantes, a sus padres, madres o representantes legales y al profesorado o tutoría implicados.
- **Constancia y ejecución.** Las correcciones son inmediatamente ejecutivas, quedan por escrito (Anexo I) y, cuando son firmes, figuran en el expediente académico.
- **Reclamaciones.** La familia puede reclamar en **dos días lectivos** ante quien impuso la corrección; si se estima, no consta en el expediente. Las medidas de la dirección por conductas gravemente perjudiciales pueden revisarse en el Consejo Escolar, en sesión extraordinaria convocada en un máximo de dos días lectivos.
- **Reparación.** El alumnado restituye lo sustraído y las familias asumen la responsabilidad civil según la ley; la reparación económica no exime de la corrección.

7. Comisión de Convivencia, bienestar y Aula de Convivencia

7.1. Composición

- Director o directora, que la preside; jefatura de estudios; dos maestros o maestras; dos madres o padres (uno designado por la AMPA, si hay representante en el Consejo Escolar).
- **Asesoran, con voz y sin voto:** la persona coordinadora de bienestar y protección y la orientadora del EOE.

7.2. Funciones y reuniones

- Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas y del plan, y proponer medidas de mejora.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias; mediar en los conflictos; imponer, en su caso, las correcciones de su competencia y hacer su seguimiento.
- Valorar los indicadores y la memoria final.
- **Reuniones:** una por trimestre como mínimo y las extraordinarias que convoque la dirección. Las conclusiones se informan a la tutoría, a la AMPA y al Consejo Escolar, respetando la confidencialidad.

7.3. Coordinación de bienestar y protección

La persona coordinadora de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia (LOPIVI e Instrucciones de 1 de julio de 2022) es **referente para toda la comunidad educativa**: promueve la convivencia positiva y la prevención de la violencia, enlaza con orientación y con los servicios sanitarios, sociales y de protección, impulsa la formación del claustro, vela por el cumplimiento de los protocolos y colabora con la dirección en el seguimiento de los casos.

7.4. Aula de Convivencia: «Rincón de la Reflexión y la Reparación»

El plan anterior afirmaba a la vez que el aula existía (en el recreo) y que no era viable. Se aclara así:

- **Funcionamiento actual:** durante el recreo, con un maestro o maestra por turno y en un espacio fijo, para el alumnado con parte de convivencia.
- **Qué se hace:** reflexión guiada, tarea reparadora relacionada con la conducta, ficha de compromiso y, cuando proceda, mediación. No es un espacio de castigo ni de expulsión del aula.
- **Registro:** cada paso se anota en el Anexo I y se informa a la tutoría.
- **Ampliación al horario lectivo:** solo cuando los recursos de profesorado lo permitan, sin perjudicar los refuerzos educativos.



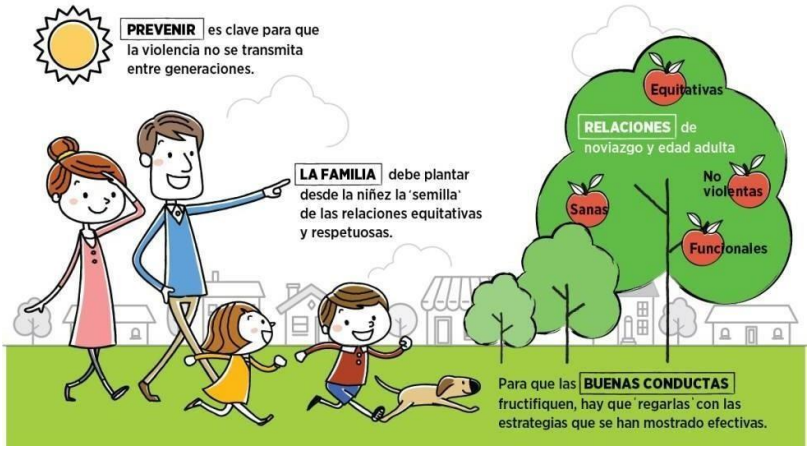
8. Medidas preventivas

Prevenir es la mejor convivencia

La Orden de 20 de junio de 2011 exige, como mínimo, actuaciones contra la violencia sexista y racista, de acogida, de sensibilización frente al acoso y por la igualdad, de vigilancia de espacios de riesgo y de resolución de conflictos (incluidos los compromisos de convivencia).

8.1. Medidas por sectores

Sector	Medidas
Centro	Dar a conocer el plan; explicar las normas en la primera reunión con familias; implicar a todo el personal como personal educativo; revisar el ROF; agenda escolar propia; colaborar con instituciones para prevenir el absentismo
Aula	Actividades de convivencia; normas de aula consensuadas; elección de delegados; trabajo cooperativo; asambleas de aula; organización del espacio que evite conflictos
Equipos de ciclo	Actividades de actitudes, valores y normas en las programaciones; aprendizaje cooperativo; analizar en las evaluaciones la integración, la adaptación y la conducta
EOE	Propuestas de mejora; asesoramiento en alteraciones de conducta y acoso; materiales para la tutoría
Familias	Colaboración activa; apoyo en casa a las actitudes de respeto; resolución dialogada de conflictos; entrevistas con tutoría; compromisos de convivencia; charlas sobre pantallas
Administración y servicios	Comunicar al equipo directivo conductas disruptivas, agresiones o acoso; colaborar en la vigilancia de recreos y entradas
AMPA	Difundir el plan; promover la participación y las candidaturas al Consejo Escolar; colaborar en jornadas de convivencia
Entorno	Servicios sociales, salud, Policía Local, bomberos y centros de secundaria de referencia



8.2. Acogida

- **Alumnado de nuevo ingreso y familias:** reunión inicial, recorrido por el centro y compañero o compañera de acogida.
- **Tránsito:** Infantil a Primaria y Primaria a Secundaria, con visitas y coordinación con los institutos.

- **Normas:** se explican en tutoría en las primeras semanas y se consensúan las de aula.

8.3. Mapa de espacios y tiempos de riesgo

Espacio o momento	Riesgo	Medida
Recreo	Conflictos por el juego competitivo	Turnos de vigilancia, patios dinámicos, alumnado ayudante
Entradas y salidas	Aglomeración, desorden	Escalonar accesos, personal en puertas y pasillos
Cambios de clase y pasillos	Carreras y empujones	Tránsito acompañado por el docente
Servicios	Poca visibilidad	Rondas de vigilancia durante el recreo
Comedor y aula matinal	Conflictos entre iguales	Coordinación con monitores y comunicación diaria
Entorno digital	Ciberacoso, difusión de imágenes	Educación digital y prohibición de móviles

8.4. Compromisos, igualdad e inclusión

- **Compromiso de convivencia** con la familia (Anexo IV): se firma cuando conviene implicarla en la resolución de un conflicto, con objetivos, medidas, seguimiento y revisión. **Compromiso educativo** para mejorar el rendimiento.
- Coeducación en todas las áreas y en el uso de patios y espacios; actuaciones contra la violencia de género, el racismo, la xenofobia, la LGTBI-fobia y el capacitismo.
- Participación plena del alumnado del aula específica en las actividades del centro.

9. Delegados y delegadas

9.1. Delegados y delegadas del alumnado

Objetivos: habituar al alumnado a participar de forma democrática y responsable, que el grupo valore las funciones del delegado o delegada y reconozca la importancia de elegir bien.

Elección en tutoría: 1) el alumnado dice qué funciones debe tener el delegado y la tutoría las anota; 2) se lee y debate el documento «Elegir delegado/a: piensa, reflexiona, elige bien»; 3) se presentan candidaturas; 4) se constituye la mesa (preside la tutoría; secretaría, la persona más joven; vocal, la mayor); 5) votación en papeleta con un solo nombre, por orden alfabético; 6) es delegado o delegada quien supere el 50 % de los votos y subdelegado o subdelegada quien le siga; si nadie llega, segunda votación entre las cinco personas más votadas; 7) se cumplimenta el acta y se entrega a jefatura de estudios.

Cualidades	Funciones	Derechos
Responsabilidad, respeto, apertura, disponibilidad, confianza, comprensión, firmeza y espíritu emprendedor	Asistir a la Junta de Delegados; fomentar la convivencia y ayudar a mediar; colaborar con la tutoría y el equipo educativo; cuidar el material y las instalaciones	Ser oído por los órganos de gobierno; no ser sancionado por ejercer sus funciones; dimitir por razones justificadas





9.2. Delegados y delegadas de madres y padres

Se elige uno por tutoría y curso, de forma voluntaria, en la primera reunión de la tutoría con las familias. Solo se puede ser delegado o delegada de un grupo en el mismo curso. Es el enlace entre las familias, la tutoría, la AMPA, la Junta de Delegados y el equipo directivo:

- Representar a las familias del grupo y recoger sus propuestas y quejas.
- Fomentar la participación, sobre todo en las tutorías y reuniones.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos y colaborar con la tutoría en la organización de actividades.
- Colaborar en la formación de las familias sobre el proyecto educativo y este plan, e impulsar medidas de igualdad de género.

10. Mediación escolar y alumnado ayudante

La mediación es un **modelo responsabilizador y reparador**, alternativo al meramente punitivo. Es voluntaria, confidencial e imparcial y busca que las partes lleguen a un acuerdo y lo cumplan.





Las siete fases de una mediación

10.1. Equipo de mediación

- **Composición:** dirección o jefatura de estudios, tutoría implicada, orientadora y dos maestros o maestras formados; alumnado ayudante de 4.º a 6.º con formación previa; y, si procede, madres o padres delegados.
- **Fases de implantación:** 1) presentación al claustro y al alumnado; 2) formación en técnicas de mediación; 3) constitución del equipo (cuatro estudiantes y dos docentes).

10.2. Las siete fases de una mediación

#	Fase	Qué se hace
1	Detección	Se identifica el conflicto y se valora si es mediable
2	Inicio	Se presenta el proceso y se aceptan las reglas (respeto y confidencialidad)
3	Puntos de vista	Cada parte cuenta su versión sin interrupciones
4	Intereses	Se identifican necesidades y emociones
5	Opciones	Se buscan soluciones posibles
6	Pacto	Se acuerda y se firma un compromiso
7	Cierre	Se hace seguimiento y se valora el resultado

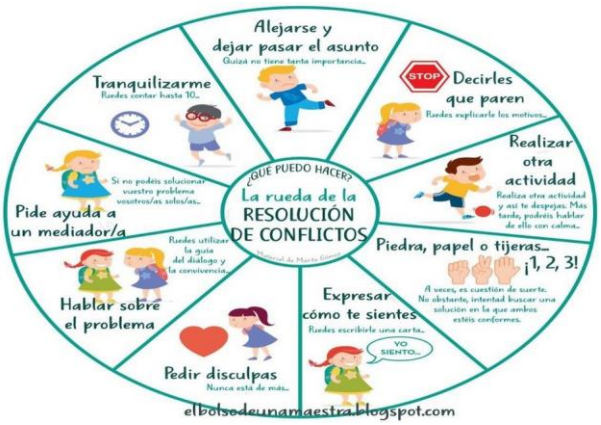
⛔ Cuándo NO se media

En casos de acoso, agresión grave o cuando hay desequilibrio de poder: se activa el protocolo correspondiente.

10.3. La rueda de la resolución de conflictos

El alumnado dispone de ocho opciones visibles en todas las aulas: **alejarse y dejar pasar el asunto · tranquilizarse (contar hasta 10) · decir que paren · hacer otra actividad · piedra, papel o tijera · expresar**

cómo me siento («yo siento…») · pedir disculpas · hablar sobre el problema, y, si no se soluciona, **pedir ayuda a un mediador o mediadora**.

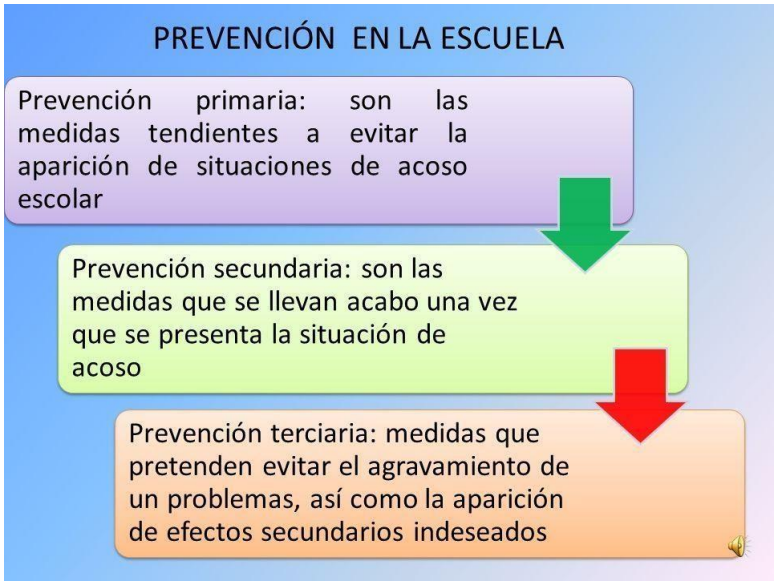




11. Programa de convivencia positiva del EOE

La violencia escolar puede adoptar formas diversas (disrupción, absentismo, maltrato entre iguales, acoso por razón de género o ciberacoso). La orientación interviene en tres ámbitos: **asesorar** (información y detección), **prevenir** e **intervenir** en los casos graves. Se dirige a toda la comunidad educativa, al alumnado (en especial el implicado en situaciones de acoso: víctimas, agresores y espectadores) y a las familias.

Fase	Actividad	Temporalización
1. Prevención	Formación del profesorado sobre acoso y protocolo; sociograma y cuestionario de detección; sesiones de acción tutorial con vídeos y debate; campañas de sensibilización; Plan Director	Todo el curso
2. Intervención	Aplicación del protocolo; trabajo con presunta víctima, agresores, espectadores y familias (asertividad, empatía, método Pikas, círculo de amigos)	Cuando sea necesario
3. Seguimiento	Coordinación entre tutoría, EOE, jefatura de estudios y familias	Tercer trimestre y continuo



Evaluación. Implicación de los agentes, casos detectados y resueltos, reducción de conductas contrarias, cambio de actitud de los espectadores, utilidad de los registros y satisfacción de las personas implicadas, especialmente las víctimas.

12. Protocolos de actuación

Ante un riesgo vital inmediato, llama al 112 antes de cualquier trámite

Todo el personal del centro tiene el **deber de comunicar de inmediato** cualquier sospecha de violencia hacia un menor. Los casos se tratan con **confidencialidad absoluta**, sin difundir nombres ni detalles fuera del equipo que interviene.

Teléfonos y recursos de ayuda

Recurso	Teléfono	Para qué sirve
Emergencias	**112**	Riesgo vital o agresión en curso
Línea de atención a la conducta suicida	**024**	Atención 24 horas, gratuita y confidencial, para personas en crisis y sus allegados
Teléfono contra el acoso escolar (Ministerio de Educación)	**900 018 018**	Asesoramiento a alumnado, familias y profesorado
Fundación ANAR (ayuda a niños y adolescentes)	**900 20 20 10**	Atención a menores y a sus familias
INCIBE, Línea de Ayuda en Ciberseguridad	**017**	Ciberacoso, contenidos dañinos, privacidad y uso seguro de internet

12.1. Mapa de protocolos

Protocolo	Cuándo se activa	Primer paso
Acoso escolar (bullying)	Maltrato psicológico, verbal o físico reiterado, con desequilibrio de poder	Comunicar a tutoría, orientación o dirección; la dirección informa a Inspección
Ciberacoso	Acoso, humillación o difusión de contenidos por medios digitales	Conservar pruebas, informar a dirección y a las familias, solicitar la retirada del contenido
Prevención de conductas autolíticas y autolesiones	Ideación suicida, autolesiones o señales de alarma	No dejar solo al alumno o alumna; aviso inmediato a dirección y familia; coordinación con salud
Agresión al profesorado o personal no docente	Agresión, intimidación o vandalismo contra el personal	Aviso a la dirección, atención a la persona agredida y comunicación a Inspección y Delegación
Maltrato infantil	Sospecha o indicios de maltrato o negligencia	Hoja de detección y notificación (SIMIA) y comunicación a los servicios competentes
Violencia de género en el ámbito educativo	Conductas sexistas o violencia de género entre el alumnado o hacia él	Aviso a dirección, medidas de protección y comunicación a las familias

Protocolo	Cuándo se activa	Primer paso
Identidad de género	Alumnado trans o no conforme con su identidad de género	Reunión con la familia y la orientadora y plan de medidas organizativas

12.2. Protocolo de acoso escolar (bullying)





El acoso escolar es el **maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo**. No se confunde con un conflicto ni con una agresión esporádica entre iguales:

	Conflicto	Agresión puntual	Acoso (bullying)
Duración	Puntual	Puntual	Repetido en el tiempo
Poder	Equilibrado	Equilibrado	**Desequilibrio** físico, psicológico o social
Intención	Resolver una diferencia	Reacción impulsiva	**Dañar** a una persona concreta
Respuesta	Mediación y diálogo	Corrección y reparación	**Protocolo de acoso**; no se media

Características: intencionalidad, repetición, desequilibrio de poder, indefensión de la víctima, componente grupal y observadores pasivos.

Tipos: exclusión y marginación, agresión verbal, vejaciones y humillaciones, agresión física directa o indirecta, intimidación, amenazas y chantaje, **ciberacoso**, acoso contra la libertad y la orientación sexual, y acoso o abuso sexual.

Señales de alerta en el alumnado	Señales que pueden notar las familias
Aislamiento, no tiene con quién jugar, rechazo a ir al colegio o al recreo, ausencias o quejas físicas frecuentes, cambios bruscos de humor, bajada de rendimiento, material roto o desaparecido, miedo a los baños o a los pasillos, apodos humillantes.	Trastornos del sueño o del apetito, no quiere contar lo que pasa, pide no ir al colegio, evita el móvil o se angustia al recibir mensajes, golpes o rasguños sin explicación, pérdida de objetos o dinero.

Los 12 pasos del protocolo

Paso	Actuación	Responsable	Cuándo (criterio del centro)
1	**Identificación y comunicación.** Cualquier miembro de la comunidad que sepa o sospeche acoso informa a un docente, a la tutoría, a orientación o al equipo directivo; quien recibe la información avisa a la dirección	Toda la comunidad	Inmediato
2	**Reunión de actuaciones inmediatas** del equipo directivo, la tutoría y orientación para recoger y analizar información; se registra por escrito; **se informa a la Inspección de Educación**	Dirección	Mismo día o siguiente lectivo
3	**Medidas de urgencia:** seguridad inmediata y apoyo a la víctima; medidas cautelares con el alumnado agresor (vigilancia, separación en los espacios de riesgo)	Dirección	Inmediato
4	**Traslado a las familias**, con cautela y mediante entrevista, de la situación y de las medidas adoptadas	Tutoría y orientación	En 24-48 h
5	**Traslado al equipo docente** y, si procede, a otros servicios (sociales, sanitarios, judiciales), con reserva de confidencialidad	Dirección	Tras las medidas de urgencia
6	**Recogida de información** de distintas fuentes: documentación, observación sistemática, entrevistas con alumnado y familias, personal de administración y servicios; informe de la dirección	Dirección y orientación	Con la mayor rapidez
7	**Correcciones y medidas disciplinarias** al alumnado agresor, conforme a este plan y al Decreto 328/2010	Dirección	Tras el informe
8	**Comunicación a la Comisión de Convivencia** del informe y de las medidas aplicadas	Dirección	Tras el informe
9	**Comunicación a la Inspección educativa** del informe (sin perjuicio del aviso inicial del paso 2)	Equipo directivo	Tras el informe
10	**Definición de medidas y actuaciones** para el caso, con el asesoramiento de orientación (y del Gabinete Provincial de Convivencia y la Inspección si es preciso)	Equipo directivo y orientación	Tras el informe
11	**Comunicación a las familias** de las medidas individuales y de las organizativas y preventivas, con confidencialidad absoluta	Dirección	Tras definir las medidas
12	**Seguimiento** del caso y de la situación escolar del alumnado por la Inspección y por el centro	Inspección y dirección	Periódico hasta el cierre

Medidas y actuaciones para cada caso

Con…	Actuaciones
🟢 **La persona acosada**	Apoyo y protección expresa e indirecta; educación emocional y apoyo social; intervención individual de orientación (habilidades sociales, comunicación, autoestima y asertividad); derivación, si procede, a servicios de protección de menores o de salud

Con…	Actuaciones
El alumnado agresor	Correcciones previstas en el plan; actuaciones educativas en el Aula de Convivencia; programas de modificación de conducta y ayuda personal; reparación del daño; derivación si procede
Observadores y compañeros	Habilidades sociales, empatía y emociones; campañas de sensibilización; ayuda entre iguales y alumnado ayudante; método del Círculo de amigos
Las familias	Orientaciones para ayudar a sus hijos e hijas, sean víctimas o agresores; coordinación; información sobre apoyos externos; compromisos de convivencia
Profesorado y personal	Orientaciones para intervenir y hacer el seguimiento; indicadores de detección; formación específica

✔ Qué hacer	✕ Qué evitar
Escuchar con calma y creer; garantizar la seguridad de la víctima; registrar los hechos con fechas y testigos; mantener informadas a las familias; actuar de forma coordinada y sin dilaciones; hacer seguimiento.	Minimizarlo («cosas de niños»); culpabilizar a la víctima; confrontar a víctima y agresor sin garantías; mediar en un caso de acoso; difundir información o nombres; prometer confidencialidad total si hay riesgo.

12.3. Protocolo de ciberacoso

El **ciberacoso** es el acoso que se produce a través de medios tecnológicos (mensajería, redes sociales, videojuegos en línea, correo): intimidación, difusión de insultos o amenazas, publicación de imágenes o datos no deseados, suplantación de identidad o exclusión de grupos. Puede ocurrir fuera del centro, pero **afecta a la convivencia escolar y el centro actúa** cuando implica a su alumnado. Sigue los mismos 12 pasos del acoso, con estas actuaciones específicas:

Forma	Ejemplos
Ciberbullying	Insultos, burlas o amenazas por mensajería o redes; grupos creados para humillar o excluir
Difusión de imágenes	Compartir fotos, vídeos o audios sin permiso; capturas de conversaciones privadas
Suplantación	Perfiles falsos o uso de la cuenta de otra persona para dañarla
Sexting y grooming	Envío o presión para enviar imágenes íntimas; contacto de adultos que buscan engañar a menores (**siempre es motivo de denuncia**)
Acoso en juegos en línea	Hostigamiento, exclusión o chantaje en partidas y chats

Actuaciones específicas

Qué se hace	Cómo
1. **Conservar las pruebas**	Capturas de pantalla con fecha, usuario y enlace; no borrar mensajes; no reenviar las imágenes (aunque sea para denunciar)
2. **No responder ni tomar represalias**	Se indica a la víctima que no conteste ni se enfrente; se bloquea a la persona que acosa
3. **Apoyar y proteger a la víctima**	Acogida emocional inmediata; aviso a la familia el mismo día; orientación del EOE

Qué se hace	Cómo
4. **Pedir la retirada de los contenidos**	Denuncia en la propia plataforma; **Línea 017 de INCIBE**; canal prioritario de la Agencia Española de Protección de Datos cuando hay imágenes íntimas o violentas
5. **Informar a las familias de las personas implicadas**	Entrevista con orientaciones sobre supervisión, límites de uso y consecuencias; compromisos de convivencia
6. **Valorar la denuncia**	Si hay indicios de delito (amenazas, difusión de imágenes íntimas, grooming), la dirección lo comunica a la Policía, a la Guardia Civil o a la Fiscalía de Menores. Los menores de 14 años no responden penalmente, pero el centro debe actuar y comunicar igualmente
7. **Intervención educativa**	Sesiones de ciudadanía digital en el grupo, reparación del daño y seguimiento de la conducta en línea con las familias

Prevención del ciberacoso

- Sesiones de **ciudadanía digital** en tutoría (privacidad, huella digital, empatía en línea, qué hacer si me pasa).
- Charla anual a familias sobre supervisión, edad de acceso a redes y control parental.
- Cumplimiento estricto de la norma de **no usar móviles** en el centro y de no grabar ni difundir imágenes.
- Buzón o canal para **comunicar situaciones de forma anónima** y alumnado ayudante formado.
- Celebración del **Día de Internet Segura** en febrero.

12.4. Prevención de conductas autolíticas y autolesiones

Este protocolo desarrolla en el centro la **Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023** de las Consejerías de Educación, Salud e Inclusión Social sobre prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado. Su finalidad es **proteger la vida y el bienestar**, actuar con rapidez y calma, y coordinarse con la familia y los servicios de salud. Se aplica ante cualquier señal, aunque parezca leve o «una forma de llamar la atención».

Idea clave

Hablar con respeto y calma con una persona en riesgo **no provoca** una conducta suicida: ayuda a sentirse escuchada. Ante la duda, **se actúa y se pide ayuda**; nunca se guarda el secreto.

1. Prevención universal (todo el alumnado)

- Educación emocional y habilidades para la vida en tutoría: identificar y expresar emociones, pedir ayuda, resolver problemas y manejar la frustración.
- Clima de **pertenencia y buen trato**: prevención del acoso y del ciberacoso, que son factores de riesgo.
- Normalizar hablar del malestar emocional y reducir el estigma; que todo el alumnado sepa **a qué adulto acudir**.
- Formación del profesorado en detección de señales y primeros auxilios psicológicos; difusión del protocolo a todo el personal.
- Información a las familias: señales de alerta, cómo hablar y dónde pedir ayuda.

2. Detección: señales de alerta

Señales de alarma	Factores de riesgo a tener en cuenta
Comentarios sobre querer desaparecer, no poder más o ser una carga; regalar objetos queridos; dibujos o escritos con mensajes de despedida o muerte; lesiones sin explicación o ropa que las oculta; aislamiento brusco; cambios marcados de humor, sueño o apetito; abandono de actividades que disfrutaba.	Acoso o ciberacoso; conflictos o pérdidas familiares; antecedentes de autolesiones o de conducta suicida en el entorno; malestar emocional persistente; sentimiento de soledad; consumo de sustancias. Los factores de **protección** son el vínculo con adultos de confianza, los amigos, la rutina escolar y la familia.

3. Actuación ante una alerta (secuencia en el centro)

Paso	Actuación	Responsable
1	**No dejar solo** al alumno o alumna en ningún momento. Escuchar con calma, sin juzgar y sin minimizar. Preguntar **de forma directa y sencilla** si piensa en hacerse daño o en quitarse la vida	Quien detecta la señal
2	**Aviso inmediato a la dirección** (o a quien la sustituya) y a la persona coordinadora de bienestar y protección. Si hay **riesgo inminente**, se llama al **112**	Quien detecta la señal
3	**Reunión rápida** del equipo directivo, la tutoría y orientación para valorar el riesgo y acordar la actuación. Se registra por escrito	Dirección
4	**Contacto con la familia** el mismo día, de forma serena y cuidadosa, para informar, escuchar y pedir una **valoración sanitaria urgente** (pediatría, centro de salud o servicio de salud mental infanto-juvenil; 112 en urgencia)	Dirección y orientación
5	**Coordinación con salud**: se facilita a la familia el informe del centro y se mantiene el contacto con los servicios sanitarios para el seguimiento	Dirección y orientación
6	**Medidas de protección en el centro**: figura de referencia, adaptación temporal de espacios y tiempos, vigilancia discreta y apoyo del grupo sin dar detalles	Equipo educativo
7	**Comunicación a la Inspección de Educación** y registro de la actuación conforme a las instrucciones vigentes; si hay indicios de maltrato, activar también el protocolo de maltrato infantil	Dirección
8	**Seguimiento** periódico con la familia y con salud; plan individual de apoyo emocional y de regreso a la rutina; revisión de los factores de riesgo	Orientación y tutoría

4. Cómo hablar: dónde apoyarse y qué evitar

Sí	No
«Me importas y estoy aquí.» «Gracias por contármelo, has hecho bien.» «¿Piensas en hacerte daño o en quitarte la vida?» Escuchar, mostrar calma y quedarse acompañando mientras llega la ayuda. Explicar con claridad que **hay que contárselo a otros adultos para protegerle**.	Prometer guardar el secreto. Restar importancia («eso se pasa»), juzgar o sermonear. Retarle o pedirle que «demuestre» nada. Dejarle solo o a cargo de otro alumno. Preguntar por detalles de cómo lo haría, ni dar información sobre métodos.

5. Autolesiones sin intención suicida

Las autolesiones también indican un **sufrimiento que necesita atención**, aunque no haya intención de morir. Se actúa con los mismos pasos: se atiende con calma y sin alarmismo, se cuida la herida si es necesario, **se informa a la familia y se recomienda valoración sanitaria**, y se acuerda con orientación el apoyo emocional. No se exigen explicaciones ni se hacen comentarios sobre las lesiones delante del grupo, y se vigila el posible «contagio» en el grupo de iguales.

6. Si ocurre un intento o un fallecimiento (postvención)

- La dirección coordina la respuesta con la familia, la Inspección y los servicios de salud, y **decide quién informa y cómo**, con el máximo respeto a la familia.
- Se informa al claustro y al alumnado con un mensaje breve, veraz y sensible, **sin detalles del método ni del lugar** y sin presentar el hecho como una solución ni como algo heroico.
- Se ofrece **apoyo emocional** a compañeros y personal, se vigila al alumnado más vulnerable y se favorece el duelo respetando los ritos que la familia acepte.
- Se cuida el uso de las redes y de la imagen del alumno o alumna, y se atiende a los medios de comunicación únicamente a través de la dirección.

Si tú o alguien que conoces necesita ayuda ahora

Llama al **024** (atención a la conducta suicida, 24 horas, gratuito y confidencial) o al **112** si el riesgo es inmediato. Fundación ANAR: **900 20 20 10**.

12.5. Otros protocolos

- **Agresión al profesorado o al personal no docente:** la dirección atiende a la persona agredida, recoge información, aplica las medidas disciplinarias y comunica los hechos a la Inspección y a la Delegación Territorial; informa a la Comisión de Convivencia.
- **Maltrato infantil:** se cumplimenta la hoja de detección y notificación (SIMIA), se comunica a los servicios sociales o de protección de menores y, si hay riesgo grave, a las autoridades; se respeta la confidencialidad y se coordina con orientación y con la coordinación de bienestar.
- **Violencia de género:** se protege a la víctima, se informa a las familias, se aplican las medidas disciplinarias y se refuerza la prevención en tutoría.
- **Identidad de género:** a petición de la familia o del propio alumno o alumna, se acuerdan con orientación medidas de acompañamiento, trato y organización (nombre elegido, uso de espacios, vestuario), con confidencialidad y sin discriminación.

13. Plan de actuaciones y calendario 2026/2027

Trimestre	Actuación	Responsables
1.º · sept.-dic.	Presentación del plan al claustro; reunión inicial con familias y elección de delegados de madres y padres; normas de aula y elección de delegados del alumnado; sociograma y cuestionario inicial; formación del alumnado ayudante	Equipo directivo, tutorías, orientación
	1.ª reunión de la Comisión de Convivencia	Dirección
	20 nov., Día de los Derechos de la Infancia · 25 nov., Día contra la violencia de género · 3 dic., Día de las Personas con Discapacidad	Claustro
2.º · enero-marzo	**30 enero, Día Escolar de la No Violencia y la Paz** · Día de Internet Segura (febrero) con sesión de ciudadanía digital · 8 marzo, Día de la Mujer · 21 marzo, Día contra el racismo	Todo el claustro
	Análisis de la convivencia del grupo en tutoría al final del trimestre; sesiones de educación emocional y prevención de conductas autolíticas	Tutoría y orientación
3.º · abril-junio	2 abril, Día del Autismo · 17 mayo, Día contra la LGTBI-fobia · cuestionario final y sociograma	Claustro y orientación
	Memoria final, evaluación del plan y propuestas de mejora; 3.ª reunión de la Comisión	Dirección y Consejo Escolar

Actividades permanentes

1. **Debate sobre el plan y las normas** al inicio de curso con familias y alumnado.
2. **Tratamiento de incidencias** con el alumnado implicado y su familia.
3. **Habilidades sociales y educación emocional** en tutoría (2.º y 3.er ciclo, ampliado a todo el centro).
4. **Sensibilización contra el acoso y el ciberacoso** y educación en valores democráticos en Infantil y Primaria (al menos una sesión por grupo).
5. **Patios dinámicos y alumnado ayudante.**



14. Seguimiento, evaluación y difusión

- **Seguimiento trimestral** en el Claustro y el Consejo Escolar, con los indicadores del apartado 4.2.
- **Memoria final** con la valoración general del trabajo realizado y las propuestas de mejora, integrada en la memoria de autoevaluación.
- **Técnicas:** observación, diálogo, cuestionarios de profesorado, alumnado y familias, y análisis de las incidencias registradas.
- **Revisión:** si una actuación no funciona, se analiza por qué; si funciona, se continúa y se mejora.
- **Difusión:** se publica en la web y en el tablón del centro, se presenta a las familias en la reunión inicial y se entrega un resumen ilustrado al alumnado.
- **Confidencialidad:** los datos de las personas implicadas en incidencias se tratan conforme a la normativa de protección de datos.





15. Anexos

Anexo I. Comunicación de incidente

Campo	Contenido
Día, grupo y tramo horario	
Persona que comunica el incidente	
Incidente y descripción detallada	
¿Se notifica a padres o tutores legales?	Sí / No · Fecha de comunicación:
Correcciones o medidas aplicadas	
¿Han sido efectivas?	
Actitud de la familia	
Motivos por los que, excepcionalmente, no se aplican correcciones	

El incidente se comunica a la jefatura de estudios **el mismo día** en que ocurre. Firma: _____

Anexo II. Comunicación de la tutoría a las familias por conductas contrarias a la convivencia

Jaén, ____de _____de 202___

Estimada familia:

Os comunicamos que vuestro hijo o hija _____ha mantenido recientemente en clase conductas que dificultan su propio aprendizaje y el normal funcionamiento del grupo: **[descripción objetiva de los hechos, sin juicios de valor]**.

Estas conductas son contrarias a las normas de convivencia del centro. Si continúan, el centro aplicará las medidas previstas en el plan de convivencia, que pueden llegar a la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro, siempre con trámite de audiencia y de forma proporcionada.

Os proponemos una reunión de tutoría para acordar entre todos cómo ayudar a vuestro hijo o hija. Podéis solicitarla por iPasen o en el horario de atención a familias (lunes de 16:00 a 17:00).

Un cordial saludo. Fdo.: _____(tutor o tutora) · Recibí: _____(madre, padre o tutor legal)

Anexo III. Procedimiento disciplinario común ante conductas contrarias frecuentes

Paso	Actuación	Quién
1	Amonestación oral	Maestro o maestra presente
2	Tras varias amonestaciones sin resultado, reflexión fuera del pupitre; constancia por escrito (Anexo I); la tutoría comunica el incidente por iPasen (Anexo II) y comprueba al día siguiente su recepción; si no consta, se llama a la familia	Maestro o maestra y tutoría

Paso	Actuación	Quién
3	Si hay varias comunicaciones sin respuesta, se cita a la familia a una tutoría con el profesorado implicado; se informa de las posibles correcciones; se deja constancia y se recomienda un compromiso de convivencia	Tutoría y profesorado
4	Corrección si persiste: trabajo o recreo sin jugar (tutoría); tareas de reparación o suspensión de clases hasta tres días (jefatura); suspensión de actividades o de asistencia al centro hasta tres días (dirección)	Según competencia
5	La reiteración en un mismo curso de conductas contrarias pasa a ser conducta gravemente perjudicial	Dirección
6	Valoración de la eficacia en los equipos docentes y mejoras	Tutoría y equipo docente

Anexo IV. Compromiso de convivencia (modelo)

Apartado	Contenido
Alumno o alumna / grupo	
Situación que lo motiva	
Compromisos del centro	
Compromisos de la familia	
Compromisos del alumno o alumna	
Seguimiento (fechas y responsable)	
Firmas	Familia · Tutoría · Dirección

Anexo V. Hoja de mediación (modelo)

Apartado	Contenido
Partes implicadas y mediadores	
Fecha y lugar	
Qué ha pasado (cada parte)	
Cómo nos sentimos	
Acuerdos alcanzados	
Seguimiento y cierre	

Anexo VI. Registro de comunicación de sospecha de acoso o de riesgo

Apartado	Contenido
Fecha, hora y lugar	
Persona que comunica (puede ser anónima)	

Apartado	Contenido
Tipo de situación	☐ Acoso/bullying ☐ Ciberacoso ☐ Alerta de conducta autolítica o autolesión ☐ Otro
Alumno o alumna afectado (y grupo)	
Hechos observados o relatados	
Pruebas conservadas (capturas, notas)	
Medidas inmediatas adoptadas	
Dirección informada (fecha y hora)	
Familia informada (fecha y hora)	
Inspección informada	☐ Sí ☐ No · Fecha:

Documento **confidencial**: se custodia en la dirección y no se copia ni se difunde.

Anexo VII. Control de cambios y puntos que revisar

Cambios respecto al plan 2024/2025: actualización del marco normativo; corrección de la referencia a la Orden de 20 de junio de **2011** (aparecía como 2020) y de la gradación de las correcciones; unificación de la tipología de conductas con el Decreto 328/2010; aclaración del Aula de Convivencia; coordinación de bienestar y protección; protocolos ampliados de acoso, ciberacoso y prevención de conductas autolíticas e identidad de género; regulación de móviles; mapa de riesgos, alumnado ayudante, indicadores y calendario; textos con lenguaje más positivo.

☑ Antes de la aprobación, el equipo directivo debe

- Completar los datos marcados con **[actualizar]** (matrícula, claustro, indicadores, horarios).
- Verificar en el BOJA el alcance del Decreto 483/2026 y de la Orden de 31 de agosto de 2026 sobre procedimientos y registros, y las instrucciones vigentes de la Consejería sobre móviles y protocolos de acoso (incluido el encaje del protocolo marco estatal de 2026).
- Confirmar los artículos y competencias citados del Decreto 328/2010 con el texto consolidado y los plazos internos fijados en los protocolos.
- Contrastar los protocolos de conductas suicidas y de acoso con los anexos oficiales vigentes y con la orientadora del EOE.
- Pasar el documento por el Claustro y el Consejo Escolar.